

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LA ARAUCANA CCAF Rut 070016160-9
La Cantidad de \$ 2,859,030 DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL DE PLANTA, CONTRATA Y PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2010. INCLUYE TAMBIEN PAGO DE COTIZACIONES Y DE SALUD DE LA LEY SEP.- (MARCOS GARCIA, KATHERINE OYARZUN Y EVELYN RIVERA)
Fecha de Pago 06/07/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETERCIONES PREVISIONALES	2,859,030	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		2,859,030
	Totales	2,859,030	2,859,030

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
UNIDAD DE CONTROL
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad